

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ODETTE ESPER GONZALEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. **32.780.535**, para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaria del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ODETTE ESPER GONZALEZ** por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$11.201.250)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ODETTE ESPER GONZALEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior.

Proyecto: A.Urueta

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **RICARDO MARIO TORRES ZAMPIERI** identificado con Cédula de ciudadanía No. **8.647.142**, para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaria del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **RICARDO MARIO TORRES ZAMPIERI** por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **RICARDO MARIO TORRES ZAMPIERI**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior.

Proyecto: A.Urueta

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ALEJANDRA PALENCIA RODRIGUEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.129.583.289**, para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaria del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ALEJANDRA PALENCIA RODRIGUEZ** por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ALEJANDRA PALENCIA RODRIGUEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior.

Proyecto: A.Urueta

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **RAFAEL EDUARDO IMITOLA GALLARDO** identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.046.004**, para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaria del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **RAFAEL EDUARDO IMITOLA GALLARDO** por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$15.990.750)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **RAFAEL EDUARDO IMITOLA GALLARDO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior.

Proyecto: A.Urueta